

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Sección de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, a once pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de número extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la cuantía que regular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo pago cuando haya persona en la capital que responda.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.889

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local participa a este Gobierno Civil que el Primer Congreso Mundial de Prevención y Extinción del Fuego ha sido aplazado hasta el próximo mes de octubre, celebrándose en Roma, entre los días 17 y 21 de dicho mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.892

#### RESES MOSTRENCAS.—Circular

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Terrer da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una caballería mayor, de las características siguientes:

Macho, de 13 a 15 años de edad, pelo castaño oscuro, alzada 1'43 con

cinta, hierro ninguno y herrada de las cuatro extremidades.

Dicha caballería se halla depositada en la Alcaldía de la localidad a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerla en el plazo señalado en el expresado Reglamento, se venderá en pública subasta con arreglo a lo determinado en el mismo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.893

#### HALLAZGOS.—Circular

La Alcaldía de Contamina comunica a este Gobierno Civil el hallazgo de una chapa de matrícula de coche número B-27193, la cual fué encontrada en la carretera de Madrid a Barcelona el día 24 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 4.895

#### Tesorería de Hacienda

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día primero de octubre quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B) (hoy contribución industrial), correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de los vehículos destinados a la industria de alquiler.

Los contribuyentes a quienes afecte deberán proveerse de la oportuna patente en las oficinas de recaudación de la capital y cabezas de zonas res-

pectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio, en la inteligencia de que transcurrido el día 15 de octubre, último del periodo voluntario, se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100 sobre el descubierto, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si el pago se verificase durante los diez últimos días del citado mes de octubre.

Cuando por cualquier circunstancia no estuvieren en la Recaudación las patentes solicitadas deberá reclamarse la oportuna papeleta justificativa de haber intentado el pago.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.894

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 1956 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de corrección del río Jiloca junto al puente bajo de Maluenda.

Consta este proyecto de dos partes: una, la ampliación del cauce desde unos 100 metros aguas arriba del actual azud de los Perales, por medio de una curva en la margen izquierda del río Jiloca, hasta la toma de la acequia que sale del referido azud; y otra, la construcción de un muro de 5 metros de altura que, saliendo aguas arriba del estribo derecho del azud, termina en el estribo derecho del puente bajo de Maluenda. Su longitud es de 50 metros, con un trazado ligeramente cóncavo, y radio 125 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de

la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26).

Zaragoza, 27 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 4.735

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1956.

Número de la licencia, residencia y nombres y apellidos

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 226)

#### DIA 3

- 1.798. Mallén.—Tomás Lerín Serrano.  
1.799. Calatayud.—Felipe Santander Felipe.  
1.800. Pedrola.—Julián Planas Ibáñez.  
1.801. Gallur.—Juan Aznar González.  
1.802. Juslibol.—Félix Vicente Castán.  
1.803. La Puebla.—Pedro Molinero García.  
1.804. Movera.—Vicente Bescós Iglesias.  
1.805. Idem.—Alejandro Bescós Viñés.  
1.806. Idem.—Miguel Bescós Iglesias.  
1.807. Cariñena.—Antonino López Monedero.  
1.808. Idem.—Manuel Yus Gracia.  
1.809. Idem.—Juan Esteban Catalán.  
1.810. San Juan de Mozarrifar.—Modesto Sancho Gil.  
1.811. Alagón.—Angel Vela García.  
1.812. Idem.—Francisco González Calvo.  
1.813. Luceni.—Miguel Lostao González.  
1.814. Uncastillo.—Antonio Caudevilla Sierra.  
1.815. Barrio Santa Isabel.—Santiago Estañ Vallés.  
1.816. Idem.—Pascual Abadía Laborda.  
1.817. Fuentes de Ebro.—Alejandro Lizaga Laborda.  
1.818. Idem.—Joaquín Serrano Casanova.  
1.819. Torres de Berrellén.—Miguel Noguera Hernández.  
1.820.—Idem.—Javier Burlada Engui.  
1.821. Ejea de los Caballeros.—José Salcedo Sánchez.  
1.822. Idem.—José Otal Casguet.  
1.823. Montañana.—Manuel Viela Serrano.  
1.824. Idem.—Manuel Sancho Asín.  
1.825. Zaragoza.—Francisco Gil Abadía.  
1.826. Idem.—Justo Bello Sebastián.  
1.827. Idem.—Enrique Gonzaga Verón.  
1.828. Idem.—Angel Ara Bescós.  
1.829. Idem.—José Carreras Tejero.

- 1.830. Zaragoza.—Alfonso Carreras Tejero.  
1.831. Idem.—Luis Arlegui Sánchez.  
1.832. Idem.—Amador Remis Andréu.  
1.833. Idem.—José Labalza López.  
1.834. Idem.—José-Luis Alfonso Bregal.  
1.835. Idem.—Miguel Alfonso Bregal.  
1.836. Idem.—Manuel Ladoner Pérez Caballero.  
1.837. Cabañas de Ebro.—José Logroño Graña.  
1.838. Idem.—Jaime Placer Sanz.  
1.839. Villarreal de Huerva.—Argimiro Bravo Rivas.  
1.840. Pinseque.—José Gutiérrez Capapé.  
1.841. Casetas.—Félix Castillo Ochoa.  
1.842. Idem.—Agustín Lanao González.  
1.843. Idem.—Felipe Bernal Peñafiel.  
1.844. Calatayud.—Luis Tomey Imbi.  
1.845. Idem.—Florentin Navarro Jimeno.  
1.846. Casetas.—Daniel López Camalero.  
1.847. Calatayud.—Luis Jimeno Sánchez.  
1.848. Zaragoza.—Baldomero Falcón Solanas.  
1.849. Movera.—Manuel Gállego Lobera.  
1.850. Idem.—Eugenio Sánchez Adelantado.  
1.851. Sabiñán.—Tomás Pascual Olivés Franco.  
1.852. Montañana.—Gabriel Fajardo Barón.  
1.853. Idem.—Santiago Vitallé Curdi.  
1.854. Zaragoza.—Tomás Cuartero Ambrós.  
1.855. Caspe.—Tomás Cuartero Ambrós.  
1.856. La Puebla de Alfindén.—Santos Lapiera Ramón.  
1.857. Tauste.—Fernando Vigata Casinos.

#### DIA 4

- 1.858.—Calatayud.—Carlos Alfonso Calpeña.  
1.859. Idem.—Prudencio Pérez Escolano.  
1.860. Idem.—Pedro Delgado Sánchez.  
1.861. Idem.—Jesús Martínez Tejero.  
1.862. Zaragoza.—Serafin Gracia Grima.  
1.863. Idem.—Ramón Medarde Lozano.  
1.864. Idem.—Diego Urcina Cebolla.  
1.865. Idem.—Fernando Pellejero Pellejero.  
1.866. Idem.—José Blasco Verón.  
1.867. Idem.—Julio Blázquez Luis.  
1.868. Idem.—Luis Gonzaga Verón.  
1.869. Idem.—Florentino Aznar Telto.  
1.870. Idem.—Pedro Cepero Arruga.

- 1.871. Zaragoza. — Antonio Vallejo López.  
 1.872. Idem.—Joaquín García Lloro.  
 1.873. Idem.—Valero Pérez Ferrer.  
 1.874. Idem.—Félix Valero Rivas.  
 1.875. Idem.—José Gayarre Canaluche.  
 1.876. Idem.—José Sebastián Soriano.  
 1.877. Idem.—José-Maria Nerin Mora.  
 1.878. Idem.—Angel Malo Abad.  
 1.879. Idem.—Enrique Sanz Alonso.  
 1.880. Idem.—Angel López Borraz.  
 1.881. Idem.—Miguel Abad Tárdez.  
 1.882. Idem.—Mariano Nerin Mora.  
 1.883. Idem.—Doroteo Martín Martín.  
 1.884. Idem.—Pedro Lapetra Salvo.  
 1.885. Idem.—José Boltaña Sanz.  
 1.886. Idem.—Sebastián-Vicente Maza Frechin.  
 1.887. Idem. — Bienvenido Marín Soria.  
 1.888. Idem.—Victor Buil González.  
 1.889. Idem.—Santos Alamán Esteban.  
 1.890. Idem.—Isidro Muñoz Cihuela.  
 1.891. Idem.—Lorenzo Laín Santoña.  
 1.892. Idem.—Domingo Mena Párra.  
 1.893. Idem.—Pablo Lápuente Luaces.  
 1.894. Santa Isabel. — Angel Ballén Domingo.  
 1.895. Idem.—Angel Bes Cortés.  
 1.896. Idem.—Jesús Pellicena Gállego.  
 1.897. Idem.—Jesús Gil Fustero.  
 1.898. Torres de Berrellén.—José-Maria Manresa López.  
 1.899. Fuentes de Ebro.—Joaquín Peco Tomás.  
 1.900. Grisén.—Santos Sanz Artal.  
 1.901. La Puebla de Alfindén.—Julián Meseguer Badia.  
 1.902. Cariñena. — Antonio Aznar García.  
 1.903. Alfajarín. — Alfredo Martín Pradas.  
 1.904. Caspe.—José Latre Guallar.  
 1.905. Idem.—Francisco Aznar Gargallo.  
 1.906. Idem.—José Vidal Gascón.  
 1.907. Movera. — Alejandro Navarro López.  
 1.908. Idem. — Desiderio Rodríguez Martínez.  
 1.909. Idem.—José Francés Fabre.  
 1.910. Idem.—José Marquina Tudela.  
 1.911. Idem.—Domingo Urbieta Laborda.  
 1.912. Belchite.—Aniceto Pérez Val.  
 1.913. Mallén.—Jorge Caudal Elías.  
 1.914. Terrer.—Ramón Remacha Luis.  
 1.915. Gelsa. — Fernando Valverdú Sendra.  
 1.916. Torrelapaja. — Ricardo de la Cal Muñoz.  
 1.917. Boquiñeni.—Antonio Latorre Jiménez.  
 1.918. Luceni.—Cristóbal Cabeza Laborda.  
 1.919. Ateca.—Blas Soriano Monge.  
 1.920. Embid de Ariza.—Fidel Arana Gil.  
 1.921. Pina de Ebro.—Manuel Cebrero Murillo.  
 1.922. Pradilla de Ebro.—Jesús Aynaga Sancho.  
 1.923. Paracuellos de Jiloca.—Gregorio Aparicio Gracia.  
 1.924. Tarazona.—Luis Gracia Serón.  
 1.925. Mara.—Domingo Catalán Domínguez.  
 1.926. Movera.—Luis Larráz Lázaro.  
 1.927. Idem.—Jesús Sarroca Ferrer.  
 1.928. Grisén. — Faustino Aguarón Andrés.  
 1.930. Zaragoza.—Edmundo Gracia Vidosa.  
 1.931. Idem. — Cosme Pellicer Guerrero.  
 1.932. Calatayud.—José Mendizábal Ibarzábal.  
 1.933. Zaragoza. — Baldomero Ruiz Vicente.  
 1.934. Idem. — José-Maria Fernández Portolés.  
 1.935. Ejea de los Caballeros.—Hilario Miguel Iñiguez.  
 1.936. Villafranca de Ebro.—Perfecto Castellón Gracia.  
 1.937. Zaragoza.—Eugenio Escudero Eola.  
 1.938. Idem.—Manuel Rama Chaves.  
 1.939. Morata de Jalón.—Francisco Martínez Céspedes.  
 1.940. Zaragoza. — Jesús Cucalón Pérez.  
 1.941. Idem.—Cosme Pellicer Gracia.  
 1.942. Idem.—Manuel Llamas Rodríguez.  
 1.943. Idem.—Carmelo Forcén Fandos.  
 1.944. Idem.—Juan Fernández Granados.  
 1.945. San Juan de Mozarrifar. — Leandro Carnicer Pérez.  
 1.946. Juslibol.—José Tella Espín.  
 1.947. Tarazona.—Luis Atilano Martínez Artieda.
- DIA 6
- 1.948. Novillas. — Ambrosio Ruiz Miñes.  
 1.949. Epila. — Octavio García Ballarín.  
 1.950. Alcañá de Ebro.—Julio Navarro García.  
 1.951. El Burgo.—Gregorio Girón Beltrán.  
 1.952. Calatayud. — Angel Alonso Genis.  
 1.953. Idem. — Manuel Andrés Hernández.  
 1.954. Pedrola.—Manuel Sancho Pellicer.  
 1.955. Plaza.—Juan-José Pascual Rodríguez.  
 1.956. Ricla.—Rodolfo Romeo Poza.  
 1.957. Plaza.—Faustino Serrano Valero.  
 1.958. Pedrola. — José Pascual Moreno.  
 1.959. Maluenda.—Joaquín Abián Moliné.  
 1.960. Pedrola.—José Salle Salanova.  
 1.961. Illueca.—Millán Forcén Sancho.  
 1.962. Plaza.—José-Luis López Gracia.  
 1.963. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano.  
 1.964. Mora. — Raimundo Barranco Franco.  
 1.965. Illueca. — Angel Garcia Casamayor.  
 1.966. Fuentes de Ebro. — Gregorio Peco Ferrer.  
 1.967. Plaza.—José-Luis Motrel Tabuena.  
 1.968. Epila.—Félix Secorún Aso.  
 1.969. Ricla. — Joaquín Sánchez Tejedor.  
 1.970. Casetas.—Alejandro Marqueta Marca.  
 1.971. Villanueva. — Mariano Calvo Omedes.  
 1.972. Luceni.—Emilio Oliver Calvo.  
 1.973. Maluenda.—Pascual Gil de la Flor.  
 1.974. Los Fayos.—Félix B. Arellano Arellano.  
 1.975. Paracuellos.—Jesús Vela Sánchez.

(Continuará)

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

- 4.811.—Morés  
 4.825.—Godojos  
 4.845.—Ricla  
 4.851.—Villafeliche

*Arbitrio sobre rodaje*

- 4.835.—Boquiñeni

*Arbitrio por urbana, rústica y pecuaria*

- 4.836.—Boquiñeni

*Expediente de transferencia de crédito*

- 4.811.—Morés  
 4.813.—Mediana de Aragón

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.813.—Mediana de Aragón

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

- 4.811.—Morés

**Matricula industrial**

- 4.810.—Jaulín
- 4.812.—Fuentes de Ebro
- 4.813.—Mediana de Aragón
- 4.814.—Escatrón
- 4.815.—La Puebla de Alfindén
- 4.816.—Munébrega
- 4.818.—Salvatierra de Esca
- 4.821.—Lorbés
- 4.823.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 4.825.—Godojos
- 4.827.—El Burgo de Ebro
- 4.829.—Villarroya de la Sierra
- 4.830.—Herrera de los Navarros
- 4.831.—Aguilón
- 4.841.—Boquiñeni
- 4.842.—Mezalocha
- 4.844.—Paracuellos de Jiloca
- 4.845.—Ricla
- 4.846.—Paracuellos de la Ribera
- 4.848.—Pedrola
- 4.851.—Villafeliche

**Ordenanzas municipales**

- 4.825.—Godojos

**Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos**

- 4.845.—Ricla
- 4.848.—Pedrola

**Patente Nacional de Automóviles**

- 4.810.—Jaulín
- 4.812.—Fuentes de Ebro
- 4.813.—Mediana de Aragón
- 4.815.—La Puebla de Alfindén
- 4.819.—Salvatierra de Esca
- 4.820.—Lorbés
- 4.824.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 4.827.—El Burgo de Ebro
- 4.829.—Villarroya de la Sierra
- 4.830.—Herrera de los Navarros
- 4.831.—Aguilón
- 4.840.—Boquiñeni
- 4.842.—Mezalocha
- 4.844.—Paracuellos de Jiloca
- 4.845.—Ricla
- 4.846.—Paracuellos de la Ribera
- 4.847.—Ardisa
- 4.848.—Pedrola

**Presupuesto ordinario**

- 4.810.—Jaulín
- 4.815.—La Puebla de Alfindén
- 4.828.—Pozuel de Ariza
- 4.843.—Fombuena

**Proyecto de presupuesto ordinario**

- 4.817.—Salvatierra de Esca
- 4.822.—Lorbés
- 4.827.—El Burgo de Ebro
- 4.842.—Mezalocha

**Proyecto de presupuesto extraordinario**

- 4.849.—Pedrola

**Reparto de contribución de urbana, rústica y pecuaria**

- 4.838.—Boquiñeni

Núm. 4.875

**JARQUE**

El día 14 de octubre próximo, a las diez de la mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de leñas del monte "Dehesa del Sotillo", número 69 del Catálogo, correspondiente a 400 estéreos de leña gruesa y 100 de menuda, de encina, y bajo el tipo de 20.500 pesetas en alza.

Los licitadores habrán de justificar hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D) y hojas de compra.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones aprobados.

Jarque, 27 de septiembre de 1956.  
El Alcalde, Domingo Marco.

Núm. 4.890

**PEDROLA**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la celebración de subasta pública para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal-El Pradillo", durante el quinquenio 1957 a 1961, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Pedrola, 26 de septiembre de 1956.  
El Alcalde, Angel Tovar.

Núm. 4.870

**TORRALBA DE LOS FRAILES**

A los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "Atalaya", número 125 del Catálogo, durante un año forestal, siendo el tipo de la subasta de 11.000 pesetas, para 550 cabezas de ganado lanar.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que les pueda interesar.

Torralba de los Frailes, 26 de septiembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.885

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Por la presente se cita a D.<sup>a</sup> Maria Abril Paricio, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Baltasar Gracián, número 5, 1.<sup>o</sup>) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 19 de octubre, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3 de esta ciudad (sito en Predicadores, número 58, segundo), a absolver posiciones que le han sido formuladas por la representación de la entidad "Suministros Térmicos", Sociedad Limitada, en el juicio de cognición instado por dicha entidad contra la referida demandada, en reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa se le tendrá por confesa en las posiciones formuladas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Miguel.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.860

**Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca**

El Presidente de dicha Comunidad convoca a sesión plenaria a todos los participantes de la Acequia de Novella para el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en el salón de la Hermandad Sindical, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero. Tratar de la construcción de un nuevo azud en la acequia de Novella.

Segundo. Designar una Comisión para que se encargue, en caso afirmativo, de proseguir las gestiones para su realización.

Tercero. Designar, si lo estiman conveniente, un Ingeniero para la redacción del proyecto de dichas obras.

De no haber número suficiente de participantes en primera convocatoria se celebrará en segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jiloca, 26 de septiembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Baltasar Pelegrin.